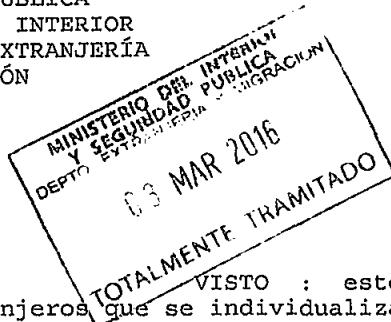


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6209988



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32933

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2016

OTORGADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Clemente Ramon CERNA CORCUERA RUN: 23.824.124-3
2. Doña Kelly Raquel ESCOBEDO ALVARADO RUN: 24.818.272-5
3. Doña Keyla Alessandra REYES ESCOBEDO RUN: 24.818.230-K
4. Doña Lorena RIVAS FERNANDEZ RUN: 24.817.883-3
5. Doña Grissety Altagracia UREÑA TRIUNFER RUN: 24.480.920-0
6. Doña Huui Sing NGIAM RUN: 24.580.966-2
7. Doña Jenniffer Andrea VARGAS MORENO RUN: 24.845.969-7
8. Don Fernando Napoleon MARIN MORAN RUN: 24.510.380-8
9. Don Helder DO NASCIMENTO SOUZA RUN: 24.789.597-3
10. Don Luis Alfredo RIASCOS TORRES RUN: 24.526.418-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN